



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 06/04/20 - 12.4

DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día 6 de abril de 2020 figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

12.4.- Acordar la suspensión del procedimiento de contratación de los Servicios de conservación, mantenimiento y reparación de las vías y espacios públicos del término municipal de Almería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Almería, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"D^a **MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO**, Concejala-Delegada del Área de Presidencia y Planificación, en relación a la justificación de la continuidad de los procedimientos administrativos de contratación que se encuentran iniciados al amparo de lo dispuesto en la DA 3^a del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 tras la modificación operada por el artículo único.4 del Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, y visto el informe de la Asesoría Jurídica, tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, (modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, dando nueva redacción, entre otros a su disposición adicional tercera) por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 publicado, que prevé la adopción de medidas con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada.

Vista la Instrucción n° 2/2020 de la Alcaldía, sobre la suspensión de plazos administrativos y procesales a consecuencia de las medidas adoptadas en virtud de la declaración del estado de alarma, en especial su apartado cuarto.

Visto el **Acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de Marzo de 2020**, se acordó la continuidad de los contratos administrativos que se reseñaban en la parte dispositiva del citado acuerdo, una vez remitidos los informes de necesidad por las distintas Áreas gestoras, acordando entre otros la reanudación del procedimiento administrativo de "**Contratación de los servicios de conservación, mantenimiento y reparación de las vías y espacios públicos del término municipal de Almería. (Ac. JGL 20/2/2020)**", por considerarlo necesario para el funcionamiento básico de los servicios públicos cómo es el de mantener y conservar las vías y espacios públicos en las condiciones de viabilidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	07-04-2020 09:12:47
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	07-04-2020 10:34:39



Visto el Informe de la responsable del contrato indicando la conveniencia de la paralización de los plazos hasta que se levante al menos parcialmente el estado de alarma, dadas las razones expuestas en el mismo, así como el Informe de la Jefa de Servicio de Servicios Municipales justificando la paralización del procedimiento de contratación ya que se podría estar conculcando el principio igualdad de trato, concurrencia y no discriminación que rige en materia de contratación pública, dado que los licitadores no dispondrían de los elementos de juicio suficientes para la formulación de sus proposiciones en cuanto a la actualización del inventario

Visto el Informe de la Asesoría Jurídica, sobre la conveniencia de paralizar el procedimiento de contratación.

Por todo lo expuesto anteriormente, la Concejal-Delegada del Área de Presidencia y Planificación eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Acordar la suspensión del procedimiento de contratación de los "Servicios de conservación, mantenimiento y reparación de las vías y espacios públicos del término municipal de Almería", que se había reanudado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2020, hasta que pierda la vigencia la prórroga del estado de alarma o, en su caso, otras eventuales prórrogas. Todo ello motivado por la necesidad de garantizar plenamente los principios de igualdad de trato y libre concurrencia, no discriminación, transparencia y proporcionalidad que rigen en materia de contratación pública.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Área de Servicios Municipales, al Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación, a la Intervención Municipal y a Contabilidad, debiendo publicarse este acuerdo en el Portal de Transparencia, en la página web del Ayuntamiento de Almería y en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público."

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	07-04-2020 09:12:47
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	07-04-2020 10:34:39